



**FACSO**  
Facultad de Ciencias Sociales  
UNA

**Universidad Nacional de Asunción**

**FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES**

**CONSEJO DIRECTIVO**

www.facso.una.py

Telefax: 595 21 – 510-407

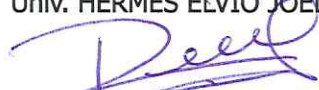
San Lorenzo –Paraguay

**Acta N° 18 (S.L./08/09/2025)**

En la modalidad de videoconferencia se reúne en **Sesión Ordinaria**, el Consejo Directivo, en fecha 08 de septiembre del 2025, convocada y presidida por la Prof. Lic. ADA VERA ROJAS, Decana y Presidenta del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción.

**Se declara abierta la sesión siendo las 17:00 horas, con la presencia de los/as siguientes consejeros/as:**

- Prof. Lic. ADA CONCEPCIÓN VERA ROJAS
- Prof. Mgter. MARÍA DEL CARMEN GARCÍA AGÜERO
- Prof. Mgter. DANIEL ANTONIO BOGADO MENDEZ
- Prof. Dr. DANIEL ALBERTO OVIEDO SOTELO
- Prof. Lic. SANTIAGO CARMELO DELROSARIO CABALLERO
- Prof. Mgter. DOMINGA FLORENTINA GAVILÁN PORTILLO
- Prof. Dra. ZULMA BEATRIZ TRINIDAD ZARZA
- Lic. AMÉRICO VIDAL ACEVEDO
- Lic. IDA MARGARITA CABALLERO
- Lic. ANDREA JOSEFINA CRISTAL AGÜERO OJEDA
- Univ. JULIO RAMÓN CABAÑAS MONTENEGRO
- Univ. CIELO MARIA PAZ MARECOS FARIÑA
- Univ. HERMES ELVIO JOEL MARTÍNEZ GIMÉNEZ

Abg.   
**ROLANDO D. AMARILLA**  
Secretario de la Facultad



  
**Prof. ADA VERA ROJAS**  
Decana

**Acta N° 18 (S.L./08/09/2025)**

**Orden del Día**

1. Consideración **Actas N° 16 de la Sesión Ordinaria del 22/08/2025** y el **Acta N° 17 de la Sesión Extraordinaria del 29/08/2025** del Consejo Directivo de la FACSO-UNA.

2. **Expedientes Ingresados para su Estudio y Consideración.**

**2.1 Resolución D. FACSO N° 229/2025:** "POR LA CUAL SE NOMBRA A DOCENTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PARA EL DEPARTAMENTO DE SOCIOLOGÍA, EN ASIGNATURAS DEL SEMESTRE PAR, PERÍODO ACADÉMICO 2025", con cargo de dar cuentas al Consejo Directivo.

**2.2 Expediente N° 1771,** Memorando DTS N° 203/2025 mediante el cual se remite propuesta curricular de la carrera de Trabajo Social e informe sobre proceso con ajustes. Se anexan dictámenes de la Dirección Académica y de la Asesoría Jurídica.

**2.3 Expediente N° 1764,** Nota de docentes escalafonadas revisoras de la propuesta de actualización del Plan de Estudios de la carrera de Trabajo Social de las asignaturas Fundamentos III y IV, por el cual remiten consideraciones sobre el proceso de actualización de la malla curricular de la carrera de Trabajo Social.

**2.4 Expediente N° 1797,** Nota de graduados por la cual hacen entrega de informe con aportes y recomendaciones sobre la actualización curricular de la carrera de Trabajo Social.

**2.5 Expediente N° 1753,** Memorando DEU N° 197/2025, por el cual se solicita declaración de interés por parte del Consejo Directivo del Congreso Nacional de Extensión Universitaria.

**2.6 Expediente N° 1791,** Memorando DEU N° 205/2025, por el cual se remite proyecto de Extensión Universitaria y su respectivo dictamen para tratamiento en el Consejo Directivo.

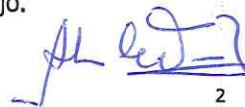
**2.7 Expediente N° 1756,** Nota de solicitud de conformación del Grupo de Trabajo "Estudios en Educación".

**2.8 Expediente N° 1648,** Nota del estudiante Diego Roa, mediante la cual solicita reiniciar sus estudios en la malla vieja de ciencias sociales.

**2.9 Expediente N° 1593,** Nota de estudiantes de la carrera de Sociología por el cual solicitan defensa de Trabajo Final de Grado en la modalidad híbrida.

**2.10 Expediente N° 1824,** Dictamen de la Comisión Asesora Permanente de Asuntos de Investigación, Posgrado y Extensión Universitaria del Consejo Directivo de la FACSO, referente a Proyecto de Extensión Universitaria.

**2.11 Expediente N° 1831,** Dictamen de la Comisión Asesora Permanente de Asuntos Legales referente a solicitud realizada por la graduada Yessica Araujo.



2

**Acta N° 18 (S.L./08/09/2025)**

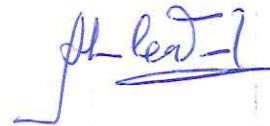
**2.12 Expediente N° 1786.** Dictamen de la Comisión Asesora Permanente de Asuntos Académicos referente a solicitud de auxiliar Ad honorem.

**2.13 Expediente N° 1673.** Nota de la Prof. Sintya Valdez mediante la cual solicita prórroga de permiso por un año más con goce de sueldo, para la culminación de su programa de Doctorado en la Universidad de Barcelona. Se anexa parecer de la Dirección de Talento Humano.

**2.14 Expediente N° 1794.** Nota del docente Luis Gonzalez mediante la cual solicita prórroga de permiso por un año más con goce de sueldo, para la culminación de su programa de Doctorado en la Universidad Autónoma de Madrid. Se anexa parecer de la Dirección de Talento Humano.

**3. Informe de la Presidenta del Consejo Directivo.**

**4. Asuntos Varios.**



**Acta N° 18 (S.L./08/09/2025)**  
**Resolución CD N° 234-00-2025**

**"POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS ACTAS N° 16 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 22/08/2025 Y EL ACTA N° 17 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 29/08/2025, DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"**

**VISTO:** Consideración de las Actas N° 16 de la Sesión Ordinaria del 22/08/2025 y el Acta N° 17 de la Sesión Extraordinaria del 29/08/2025 del Consejo Directivo de la FACSO-UNA.

**CONSIDERANDO**

La resolución CD N° 08-00-2021, "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"; que en su artículo 11 dice: "Al inicio de las sesiones, la presidencia pondrá a consideración el orden del día y el acta de la sesión anterior, que podrán ser aprobadas por simple mayoría, con o sin modificaciones, observaciones o correcciones, las mismas constan en el acta de la sesión".

Tras la lectura de las Actas N° 16 de la Sesión Ordinaria del 22/08/2025 y el Acta N° 17 de la Sesión Extraordinaria del 29/08/2025 del Consejo Directivo de la FACSO-UNA, fueron puestas a consideración, siendo aprobadas por el pleno.

La ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE.**

**234-01-2025.-APROBAR**, las Actas N° 16 de la Sesión Ordinaria del 22/08/2025 y el Acta N° 17 de la Sesión Extraordinaria del 29/08/2025 del Consejo Directivo de la FACSO-UNA.

**234-02-2025.-COMUNICAR** y archivar:-

Abg. **ROLANDO D. AMARILLA**  
Secretario de la Facultad



Prof. **ADA VERA ROJAS**  
Decana

**Acta N° 18 (S.L./08/09/2025)**

**Resolución CD N° 235-00-2025**

**"POR LA CUAL SE HOMOLOGA LA RESOLUCIÓN D. FACSO N° 229/2025, POR LA CUAL SE NOMBRA A DOCENTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PARA EL DEPARTAMENTO DE SOCIOLOGÍA, EN ASIGNATURAS DEL SEMESTRE PAR, PERÍODO ACADÉMICO 2025"**

**VISTO:** La Resolución D. FACSO N° 229/2025, "POR LA CUAL SE NOMBRA A DOCENTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PARA EL DEPARTAMENTO DE SOCIOLOGÍA, EN ASIGNATURAS DEL SEMESTRE PAR, PERÍODO ACADÉMICO 2025", con cargo de dar cuentas al Consejo Directivo.

### **CONSIDERANDO**

Posterior a la lectura de la resolución, el pleno del Consejo Directivo resuelve por unanimidad homologar la resolución del Decano de la Facso N° 229/2025.

La Resolución CD N° 190-00-2025, Acta N° 15 (S.L./08/08/2025), "POR LA CUAL SE APRUEBA EL LLAMADO PARA LA SELECCIÓN DE ENCARGADURÍAS DE CÁTEDRAS DEL DEPARTAMENTO DE SOCIOLOGÍA PARA ASIGNATURAS, CORRESPONDIENTES AL SEXTO SEMESTRE DEL PLAN DE ESTUDIOS DE CIENCIAS SOCIALES – PERIODO ACADÉMICO 2025 DE LA FACSO UNA, QUE NO HAN SIDO ASIGNADAS A DOCENTES ESCALAFONADOS; Y SE CONFORMA LA COMISIÓN DE SELECCIÓN PARA LA CONVOCATORIA";

La Resolución D. FACSO N° 212/2025, de fecha 20 de agosto de 2025 "POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PERFILES, EL CRONOGRAMA, LA MODALIDAD ABREVIADA Y REQUISITOS DEL LLAMADO A CONCURSO PARA ENCARGADURÍAS DE CÁTEDRAS DEL DEPARTAMENTO DE SOCIOLOGÍA, CORRESPONDIENTE AL SEXTO SEMESTRE DEL PLAN DE ESTUDIOS DE CIENCIAS SOCIALES – PERIODO ACADÉMICO 2025 DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN. CON CARGO DE DAR CUENTAS AL CONSEJO DIRECTIVO";

La Resolución CD N° 156-00-2025, Acta N° 12 (S.L./27/06/2025), "POR LA CUAL SE MODIFICA LA POLÍTICA PARA EL ACCESO Y CONFIRMACIÓN DEL DOCENTE ENCARGADO DE CÁTEDRA, DOCENTE LIBRE Y DOCENTE CONTRATADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La resolución CD N° 08-00-2021, "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"; que en su artículo 11 dice:



**Acta N° 18 (S.L./08/09/2025)**

**Resolución CD N° 235-00-2025**

La ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE.**

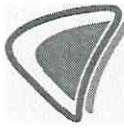
**235-01-2025.-HOMOLOGAR**, La Resolución D. FACSO N° 229/2025, "POR LA CUAL SE NOMBRA A DOCENTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PARA EL DEPARTAMENTO DE SOCIOLOGÍA, EN ASIGNATURAS DEL SEMESTRE PAR, PERÍODO ACADÉMICO 2025".

**235-02-2025.-COMUNICAR** y archivar-

  
Abg. **ROLANDO D. AMARILLA**  
Secretario de la Facultad



  
Prof. **ADA VERA ROJAS**  
Decana



**FACSO**  
Facultad de Ciencias Sociales  
UNA

**Universidad Nacional de Asunción**

**FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES**

**CONSEJO DIRECTIVO**

www.facso.una.py

Telefax: 595 21 - 510-407

San Lorenzo -Paraguay

**Acta N° 18 (S.L./08/09/2025)**

**Resolución CD N° 236-00-2025**

**"POR LA CUAL SE REMITE A LA COMISIÓN ASESORA PERMANENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y A LA COMISIÓN ASESORA PERMANENTE DE ASUNTOS LEGALES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACSO EL EXPEDIENTE D. FACSO N° 1771, REFERENTE A PROPUESTA CURRICULAR DE LA CARRERA DE TRABAJO SOCIAL, PARA SU CORRESPONDIENTE ESTUDIO"**

**VISTO:** El expediente N° 1771, Memorando DTS N° 203/2025 mediante el cual se remite propuesta curricular de la carrera de Trabajo Social e informe sobre proceso con ajustes. Se anexan dictámenes de la Dirección Académica y de la Asesoría Jurídica.

**CONSIDERANDO**

La Resolución CD N° 05-00-2021, "POR LA CUAL SE CONSTITUYEN E INTEGRAN LAS COMISIONES ASESORAS PERMANENTES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La resolución CD N° 08-00-2021, "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE.**

**236-01-2025.-REMITIR**, a la Comisión Asesora Permanente de Asuntos Académicos del Consejo Directivo de la FACSO el expediente D. FACSO N° 1771, referente a propuesta curricular de la carrera de Trabajo Social.

**236-02-2025.-REMITIR**, a la Comisión Asesora Permanente de Asuntos Legales del Consejo Directivo de la FACSO el expediente D. FACSO N° 1771, referente a propuesta curricular de la carrera de Trabajo Social.

**236-03-2025.-COMUNICAR** y archivar.

Abg. **ROLANDO D. AMARILLA**  
Secretario de la Facultad



Prof. **ADA VERA ROJAS**  
Decana

**Acta N° 18 (S.L./08/09/2025)**

**Resolución CD N° 237-00-2025**

**"POR LA CUAL SE REMITE A LA COMISIÓN ASESORA PERMANENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y A LA COMISIÓN ASESORA PERMANENTE DE ASUNTOS LEGALES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACSO EL EXPEDIENTE D. FACSO N° 1764, NOTA DE DOCENTES ESCALAFONADAS REVISORAS DE LA PROPUESTA DE ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE TRABAJO SOCIAL, PARA SU CORRESPONDIENTE ESTUDIO"**

**VISTO:** El expediente N° 1764, Nota de docentes escalafonadas revisoras de la propuesta de actualización del Plan de Estudios de la carrera de Trabajo Social de las asignaturas Fundamentos III y IV, por el cual remiten consideraciones sobre el proceso de actualización de la malla curricular de la carrera de Trabajo Social.

**CONSIDERANDO**

La Resolución CD N° 05-00-2021, "POR LA CUAL SE CONSTITUYEN E INTEGRAN LAS COMISIONES ASESORAS PERMANENTES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La resolución CD N° 08-00-2021, "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE**

**237-01-2025.-REMITIR**, a la Comisión Asesora Permanente de Asuntos Académicos del Consejo Directivo de la FACSO el expediente D. FACSO N° 1764, Nota de docentes escalafonadas revisoras de la propuesta de actualización del Plan de Estudios de la carrera de Trabajo Social.

**237-02-2025.-REMITIR**, a la Comisión Asesora Permanente de Asuntos Legales del Consejo Directivo de la FACSO el expediente D. FACSO N° 1764, Nota de docentes escalafonadas revisoras de la propuesta de actualización del Plan de Estudios de la carrera de Trabajo Social.

**237-03-2025.-COMUNICAR** y archivar:-

Abg. **ROLANDO D. AMARILLA**  
Secretario de la Facultad



Prof. **ADA VERA ROJAS**  
Decana

**Acta N° 18 (S.L./08/09/2025)**  
**Resolución CD N° 238-00-2025**

**"POR LA CUAL SE REMITE A LA COMISIÓN ASESORA PERMANENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y A LA COMISIÓN ASESORA PERMANENTE DE ASUNTOS LEGALES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACSO EL EXPEDIENTE D. FACSO N° 1797, NOTA DEL ESTAMENTO GRADUADOS - APORTES Y RECOMENDACIONES SOBRE LA ACTUALIZACIÓN CURRICULAR DE LA CARRERA DE TRABAJO SOCIAL"**

**VISTO:** El expediente N° 1797, Nota de graduados por la cual hacen entrega de informe con aportes y recomendaciones sobre la actualización curricular de la carrera de Trabajo Social.

**CONSIDERANDO**

La Resolución CD N° 05-00-2021, "POR LA CUAL SE CONSTITUYEN E INTEGRAN LAS COMISIONES ASESORAS PERMANENTES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La resolución CD N° 08-00-2021, "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE**

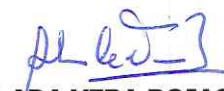
**238-01-2025.-REMITIR**, a la Comisión Asesora Permanente de Asuntos Académicos del Consejo Directivo de la FACSO el expediente D. FACSO N° 1797, nota del estamento graduados - aportes y recomendaciones sobre la actualización curricular de la carrera de Trabajo Social.

**238-02-2025.-REMITIR**, a la Comisión Asesora Permanente de Asuntos Legales del Consejo Directivo de la FACSO el expediente D. FACSO N° 1797, nota del estamento graduados - aportes y recomendaciones sobre la actualización curricular de la carrera de Trabajo Social.

**238-03-2025.-COMUNICAR** y archivar:-

  
Abg. **ROLANDO D. AMARILLA**  
Secretario de la Facultad



  
Prof. **ADA VERA ROJAS**  
Decana

**Acta N° 18 (S.L./08/09/2025)**  
**Resolución CD N° 239-00-2025**

**"POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS INSTITUCIONAL EL II CONGRESO NACIONAL DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, EN LA FACSO-UNA"**

**VISTO:** El expediente N° 1753, Memorando DEU N° 197/2025, por el cual se solicita declaración de interés por parte del Consejo Directivo del Congreso Nacional de Extensión Universitaria.

**CONSIDERANDO**

La lectura de la solicitud realizada por la Dirección de Extensión Universitaria conforme a los siguientes términos: *Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de solicitar, por su intermedio, al Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Sociales la declaración de interés institucional del próximo Congreso Nacional de Extensión Universitaria, a realizarse en la ciudad de San Juan Bautista, Departamento de Misiones, organizado por la Dirección General de Extensión Universitaria del Rectorado de la UNA. El pedido obedece a la relevancia que tiene este encuentro académico y comunitario, en el cual varios de nuestros estudiantes participarán como expositores, presentando resultados y aportes de los proyectos de extensión universitaria desarrollados en el marco de nuestra Facultad.*

Posteriormente, el pleno del Consejo Directivo resuelve, por unanimidad dar curso favorable a la solicitud de declaración de interés institucional del próximo Congreso Nacional de Extensión Universitaria.

La Resolución C.D. N° 08-00-2021, "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE.**

**239-01-2025.-DECLARAR,** de interés institucional el II Congreso Nacional de Extensión Universitaria organizada en forma conjunta por por la Dirección General de Extensión Universitaria y la Red de Extensión Universitaria de la UNA, que se llevará a cabo los días 30 y 31 de octubre de 2025 en la ciudad de San Juan Bautista Misiones - Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.

**239-03-2025.-COMUNICAR,** y archivar.

**Abg. ROLANDO DAVID AMARILLA**  
Secretario de la Facultad



**Prof. ADA VERA ROJAS**  
Decana

**Acta N° 18 (S.L./08/09/2025)**  
**Resolución CD N° 240-00-2025**

**"POR LA CUAL SE REMITE A LA COMISIÓN ASESORA PERMANENTE DE ASUNTOS DE INVESTIGACIÓN, POSGRADO Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACSO EL EXPEDIENTE D. FACSO N° 1791, MEMORANDO DEU N° 205/2025, POR EL CUAL SE REMITE PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, PARA SU ESTUDIO CORRESPONDIENTE"**

**VISTO:** El expediente N° 1791, Memorando DEU N° 205/2025, por el cual se remite proyecto de Extensión Universitaria: Dictamen N° 23: Proyecto N° 20/2025, ¿Qué nos está pasando? Desafíos estructurales y resistencias desde las ciencias sociales. Simposio de Sociología como espacio de diálogo social y construcción colectiva de conocimiento. su respectivo dictamen para tratamiento en el Consejo Directivo.

#### **CONSIDERANDO**

La Resolución CD N° 05-00-2021, "POR LA CUAL SE CONSTITUYEN E INTEGRAN LAS COMISIONES ASESORAS PERMANENTES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La resolución CD N° 08-00-2021, "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

#### **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE**

**240-01-2025.-REMITIR**, a la Comisión Asesora Permanente de Asuntos de Investigación Posgrado y Extensión Universitaria del Consejo Directivo de la FACSO el expediente D. FACSO N° 1791, Memorando DEU N° 205/2025, por el cual se remite proyecto de Extensión Universitaria, para su estudio correspondiente.

**240-02-2025.-COMUNICAR** y archivar:-

Abg. **ROLANDO D. AMARILLA**  
Secretario de la Facultad



Prof. **ADA VERA ROJAS**  
Decana

**Acta N° 18 (S.L./08/09/2025)**  
**Resolución CD N° 241-00-2025**

**"POR LA CUAL SE REMITE A LA COMISIÓN ASESORA PERMANENTE DE ASUNTOS DE INVESTIGACIÓN, POSGRADO Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACSO EL EXPEDIENTE D. FACSO N° 1756, SOLICITUD DE CONFORMACIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO, PARA SU ESTUDIO CORRESPONDIENTE"**

**VISTO:** El expediente N° 1756, Nota de solicitud de conformación del Grupo de Trabajo "Estudios en Educación".

**CONSIDERANDO**

La Resolución CD N° 05-00-2021, "POR LA CUAL SE CONSTITUYEN E INTEGRAN LAS COMISIONES ASESORAS PERMANENTES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La resolución CD N° 08-00-2021, "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE**

**241-01-2025.-REMITIR**, a la Comisión Asesora Permanente de Asuntos de Investigación Posgrado y Extensión Universitaria del Consejo Directivo de la FACSO el expediente D. FACSO N° 1756, Nota de solicitud de conformación del Grupo de Trabajo, para su estudio correspondiente.

**241-02-2025.-COMUNICAR** y archivar:-

  
Abg. **ROLANDO D. AMARILLA**  
Secretario de la Facultad



  
Prof. **ADA VERA ROJAS**  
Decana



**FACSO**  
Facultad de Ciencias Sociales  
UNA

**Universidad Nacional de Asunción**

**FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES**

**CONSEJO DIRECTIVO**

www.facso.una.py

Telefax: 595 21 - 510-407

San Lorenzo -Paraguay

**Acta N° 18 (S.L./08/09/2025)**

**Resolución CD N° 242-00-2025**

**"POR LA CUAL SE CONCEDE LA ADMISIÓN Y MATRICULACIÓN, EN EL PLAN CURRICULAR DE LA CARRERA DE CIENCIAS SOCIALES AL ESTUDIANTE DIEGO ALEJANDRO ROA GONZALEZ DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES"**

**VISTO:** El expediente N° 1648, Nota del estudiante Diego Alejandro Roa Gonzalez, mediante la cual solicita reiniciar sus estudios en el plan curricular anterior, de la carrera de Ciencias Sociales.

**CONSIDERANDO**

La lectura y análisis de la solicitud, realizada bajo los siguientes términos: *Yo, Diego Alejandro Roa González, con Cédula de Identidad Paraguaya número 4.103.835, me dirijo a usted para expresar mi interés en retomar la carrera de Ciencias Sociales y culminarla. En los años 2019, 2020 y 2021, había iniciado esta carrera en la Escuela de Ciencias Sociales y Políticas de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Asunción. Sin embargo, debido a factores personales y laborales, no pude continuar con mis estudios [...];* la moción presentada por el consejero estudiantil Julio Cabañas, de aprobar la solicitud del recurrente, argumentando que actualmente se ha habilitado el 6° semestre correspondiente al Plan curricular de Ciencias Sociales, por tal motivo es factible dar curso al pedido del estudiante. Dicha moción es secundada por la consejera Dominga Gavilán y aprobada por amplia mayoría.

El dictamen favorable de la Dirección Académica, instancia que ha evaluado lo requerido por el estudiante Diego Roa, y se ha expedido con base a la resolución CSU N° 0437/2021, conforme a los siguientes términos: *En el marco de dicha normativa que en su Art. 1o menciona del Alcance, se solicita una ampliación en relación al periodo académico establecido, que además del 2019, 2020, se incluya 2021, teniendo en cuenta en interés del recurrente de culminar sus estudios universitarios de la carrera de Ciencias Sociales, proyecto académico aún en vigencia en la FACSO no así en la Escuela de Ciencias Políticas y Sociales de la FDyCS UNA para la oferta educativa mencionada anteriormente. [...]. Es del parecer de esta Dirección recomendar una autorización para la matriculación de DIEGO ALEJANDRO ROA GONZÁLEZ a la carrera de Ciencias Sociales.*

Resolución CSU N° 0437-00-2021, "POR LA CUAL SE HOMOLOGA EL REGLAMENTO DE TRASLADO DE ESTUDIANTES DE LA ESCUELA DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES - UNA, A LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES - UNA";

La resolución CD N° 08-00-2021, "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA

**Acta N° 18 (S.L./08/09/2025)**

**Resolución CD N° 242-00-2025**

La ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE.**

**242-01-2025.-CONCEDER**, la admisión en el Plan curricular de la carrera de Ciencias Sociales al estudiante Diego Alejandro Roa Gonzalez con C.I N° 4.103.835.

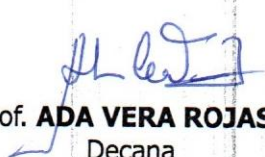
**242-02-2025.-CONCEDER**, la matriculación en el Plan curricular de la carrera de Ciencias Sociales al estudiante Diego Alejandro Roa Gonzalez con C.I N° 4.103.835.

**242-03-2025.-ESTABLECER**, la vigencia inmediata de la presente resolución.-

**242-04-2025.-COMUNICAR** y archivar.-

  
Abg. **ROLANDO D. AMARILLA**  
Secretario de la Facultad



  
Prof. **ADA VERA ROJAS**  
Decana



**FACSO**  
Facultad de Ciencias Sociales  
UNA

**Universidad Nacional de Asunción**

**FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES**

**CONSEJO DIRECTIVO**

www.facso.una.py

Telefax: 595 21 - 510-407

San Lorenzo -Paraguay

**Acta N° 18 (S.L./08/09/2025)**

**Resolución CD N° 243-00-2025**

**"POR LA CUAL SE APRUEBA LA DEFENSA DE TRABAJO FINAL DE GRADO EN LA MODALIDAD VIRTUAL DE LOS UNIVERSITARIOS PEDRO GABRIEL PEREZ QUINTANA Y FRANCISCO JAVIER LATERRA LEIVA, DE LA CARRERA DE CIENCIAS SOCIALES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES-UNA"**

**VISTO:** El expediente N° 1593, Nota de estudiantes de la carrera de Ciencias Sociales por el cual solicitan defensa de Trabajo Final de Grado en la modalidad virtual.

### **CONSIDERANDO**

Posterior a la lectura de la nota, a través de la cual los universitarios Pedro Gabriel Perez Quintana y Francisco Javier Laterra Leiva, solicitan la defensa de su Trabajo Final de Grado en la Modalidad virtual, debido a que este último se encuentra en el exterior por motivos laborales.

Con relación a la solicitud del estudiante; basados en el artículo N° 175 del Estatuto vigente de la UNA el cual establece: *"Las evaluaciones parciales o finales en el modo presencial deberán realizarse en el recinto de la UNA, salvo casos especiales debidamente justificados y autorizados por el Consejo Directivo de la respectiva facultad"*, el pleno del Consejo Directivo aprueba la defensa de Trabajo Final de Grado en la modalidad virtual, de los estudiantes Pedro Gabriel Perez Quintana y Francisco Javier Laterra Leiva, por unanimidad.

La Resolución C.D. N° 08-00-2021 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La Ley N° 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE.**

**243-01-2023.-APROBAR**, la defensa de Trabajo Final de Grado en la modalidad virtual de los universitarios Pedro Gabriel Perez Quintana y Francisco Javier Laterra Leiva de la carrera de Ciencias Sociales, de la Facultad de Ciencias Sociales-UNA.

**243-02-2023.-ENCOMENDAR**, a la Dirección de Investigación las gestiones pertinentes para la defensa virtual del Trabajo Final de Grado.

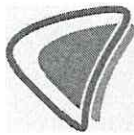
**243-03-2025.-ESTABLECER**, la vigencia inmediata de la presente resolución.

**243-04-2023.-COMUNICAR**, y archivar.

Abg. **ROLANDO D. AMARILLA**  
Secretario de la Facultad



Prof. **ADA VERA ROJAS**  
Decana



**FACSO**  
Facultad de Ciencias Sociales  
UNA

**Universidad Nacional de Asunción**  
**FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES**  
**CONSEJO DIRECTIVO**  
www.facso.una.py  
Telefax: 595 21 – 510-407  
San Lorenzo –Paraguay

**Acta N° 18 (S.L./08/09/2025)**  
**Resolución CD N° 244-00-2025**

**"POR LA CUAL SE APRUEBA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DENOMINADO: *COLOQUIOS ESTUDIANTILES SOBRE LA INSERCIÓN LABORAL DE LA JUVENTUD (18 A 23 AÑOS) DESDE LA PERSPECTIVA DE LAS CIENCIAS SOCIALES*, EN LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES-UNA"**

**VISTO:** El expediente N° 1824, Dictamen de la Comisión Asesora Permanente de Asuntos de Investigación, Posgrado y Extensión Universitaria del Consejo Directivo de la FACSO, referente a Proyecto de Extensión Universitaria.

#### **CONSIDERANDO**

La lectura del dictamen y la decisión unánime por parte del pleno del Consejo Directivo, de aprobar el Proyecto de Extensión Universitaria: *Coloquios Estudiantiles sobre la Inserción laboral de la juventud (18 a 23 años) desde la perspectiva de las Ciencias Sociales*.

La Resolución CD N° 135-00-2025, "POR LA CUAL SE REMITE A COMISIÓN ASESORA PERMANENTE DE ASUNTOS DE INVESTIGACIÓN, POSGRADO Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACSO EL EXPEDIENTE D. FACSO N° 932, REFERENTE A PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA";

La Resolución CSU N° 0137-00-2023, "POR LA CUAL SE HOMOLOGA EL REGLAMENTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES";

La resolución CD N° 08-00-2021, "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

#### **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE**

**244-01-2025.-APROBAR**, la implementación del Proyecto de Extensión Universitaria denominado: *Coloquios Estudiantiles sobre la Inserción laboral de la juventud (18 a 23 años) desde la perspectiva de las Ciencias Sociales*, en la Facultad de Ciencias Sociales-UNA, conforme al anexo de la presente resolución.

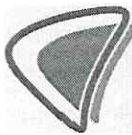
**244-02-2025.-ESTABLECER**, la vigencia inmediata de la presente resolución.-

**244-03-2025.-COMUNICAR** y archivar.

Abg. **ROLANDO D. AMARILLA**  
Secretario de la Facultad



Prof. **ADA VERA ROJAS**  
Decana



**FACSO**  
Facultad de Ciencias Sociales  
UNA

**Universidad Nacional de Asunción**  
**FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES**  
**CONSEJO DIRECTIVO**  
www.facso.una.py  
Telefax: 595 21 – 510-407  
San Lorenzo –Paraguay

**Acta N° 18 (S.L./08/09/2025)**  
**Resolución CD N° 244-00-2025**

**ANEXO**

**1. Datos generales del proyecto / programa**

- 1.1. Nombre y/o identificación del proyecto: **Coloquios estudiantiles sobre la inserción laboral de la juventud (18 a 23 años) desde la perspectiva de las ciencias sociales**
- 1.2. Nombre de la institución u organización participante: colegios públicos y/o privados con bachillerato del área metropolitana de Asunción y alrededores (a determinar según invitaciones aceptadas).
- 1.3. Unidad académica: Facultad de Ciencias Sociales, Universidad Nacional de Asunción.
- 1.4. Docente tutor (creador y organizador):  
*Dr. Daniel Oviedo Sotelo*
- 1.5. Docente/s participante/s (según art. 13.º), con roles especificados: creadores y organizadores

|                                                     |                 |                |
|-----------------------------------------------------|-----------------|----------------|
| 1. <i>Lic. Alan Bogarín Colmán</i> ens.             | C.I. N° 5008511 | Auxiliar de la |
| 2. <i>Lic. Junior Mereles de Paula</i> ens.         | C.I. N° 4670161 | Auxiliar de la |
| 3. <i>Lic. Juan Roberto Gómez Velaustegui.</i> ens. | C.I. N° 3966111 | Auxiliar de la |
| 4. <i>Lic. Julio César Vega González</i> ens.       | C.I. N° 2053319 | Auxiliar de la |

- 1.6. Estudiantes extensionistas (según art. 13.º), con roles especificados: colaboradores.

|                                             |                   |                |
|---------------------------------------------|-------------------|----------------|
| 1. <i>Joaquín Matías Ávila Dávalos</i>      | C.I.N.º 4.936.077 | TRABAJO SOCIAL |
| 2. <i>Marcelo Moisés Castillo González</i>  | C.I.N.º 6.886.654 | SOCIOLOGÍA     |
| 3. <i>Marcelo Alejandro Zayas Cabañas</i>   | C.I.N.º 5.737.440 | SOCIOLOGÍA     |
| 4. <i>Marian Florencia Ocampos Martínez</i> | C.I. N° 6.157.209 | SOCIOLOGÍA     |

- 1.7. Graduados/as extensionistas (según art. 13.º), con roles especificados: No aplica.
- 1.8. Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) al cual y/o cuales responde:

**N.º 4: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.**

La vinculación se debe a que este objetivo se orienta a una calidad mínima en la educación que reciben todas las personas, a lo cual se podrá contribuir con las actividades propuestas en beneficio de estudiantes paraguayos. Además, la meta 4.4 de dicho ODS dice «De



**FACSO**  
Facultad de Ciencias Sociales  
UNA

**Universidad Nacional de Asunción**  
**FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES**  
**CONSEJO DIRECTIVO**  
www.facso.una.py  
Telefax: 595 21 – 510-407  
San Lorenzo –Paraguay

**Acta N° 18 (S.L./08/09/2025)**  
**Resolución CD N° 244-00-2025**

aquí a 2030, aumentar considerablemente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento». En este sentido, el proyecto puede potenciar el acceso a la educación superior en relación con el trabajo, así como la difusión de información sobre las carreras de ciencias sociales, de suma importancia para la vida sociopolítica y cultural.

El proyecto, de alguna manera, busca conectar las ciencias sociales con la educación de calidad, es decir, ofrecer una perspectiva desde sus disciplinas para que los y las estudiantes de bachillerato puedan tener una visión social más clara sobre el mundo del trabajo, teniendo en cuenta, por ejemplo, las brechas salariales, las dificultades en la inserción laboral, etc. Se pretende, entonces, que la inclusión y la equidad sean consecuencia del aprendizaje y la comprensión obtenidos con las ciencias sociales.

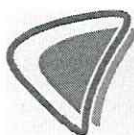
- 1.9. Línea programática: **Fundamentos, realidades y desafíos de las ciencias sociales.**
- 1.10. Línea de acción: **Espacios de intercambio de saberes.**

**2. Antecedentes y justificación**

Desde sus orígenes, las ciencias sociales tratan de describir, explicar y, eventualmente, abordar fenómenos vinculados con la realidad social, especialmente aquellos problemas distintivos de las sociedades contemporáneas, caracterizadas por la creciente heterogeneidad, diferenciación social, división del trabajo, entre otras cosas (Ritzer, 2018). Todo esto se lleva a cabo mediante el desarrollo e implementación de diferentes herramientas teóricas y metodológicas que se apartan de las preconcepciones provenientes del conocimiento cotidiano y de la tradición.

Entre los temas que se tratan desde las ciencias sociales, ya desde las teorizaciones clásicas, se encuentra el **trabajo**, así como también el interés por sectores poblacionales específicos (Ritzer, 2018; Camou, 2023). El trabajo, de hecho, es uno de los temas más longevos en esta área del saber, al punto de que los denominados «padres fundadores» de la sociología —Marx, Durkheim y Weber— dedicaron importantes esfuerzos por comprenderlo, en atención a su impacto en el conjunto de la sociedad.

En cuanto a Marx, su principal obra, *El capital* (2000), se enfoca en la lógica central de las relaciones laborales modernas y en el proceso histórico del que devino su surgimiento. Durkheim, por su parte, otorgó a la división y especialización del trabajo, en *La división del trabajo social* (2011), un rol fundante en la estructuración de las sociedades contemporáneas. Weber, por su parte, realiza extensos aportes sobre el tema en *Historia económica general*



**FACSO**  
Facultad de Ciencias Sociales  
UNA

**Universidad Nacional de Asunción**  
**FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES**  
**CONSEJO DIRECTIVO**  
www.facso.una.py  
Telefax: 595 21 – 510-407  
San Lorenzo –Paraguay

**Acta N° 18 (S.L./08/09/2025)**  
**Resolución CD N° 244-00-2025**

(1942) y en *Economía y sociedad* (2014).

En el Paraguay las condiciones laborales, resultantes de la situación del mercado de trabajo, ocupan una posición de suma relevancia en la explicación de la realidad social. Esto ha sido así a lo largo de la historia, desde el periodo colonial hasta la actualidad. Milda Rivarola aborda la cuestión del trabajo en el siglo XIX, en sus obras *Vagos, pobres & soldados* (2015) —en donde recorre desde el periodo colonial hasta la Guerra contra la Triple Alianza— y en *Obreros, utopías y revoluciones* (2010), en donde aborda el proceso de formación de la clase obrera desde el fin de la Guerra Grande hasta la antesala de la Guerra del Chaco. También destaca el libro recopilación de artículos periodísticos: *El dolor paraguayo*, de Rafael Barret (s.f.) en el cual se relata el sufrimiento de los trabajadores rurales en el periodo de transición entre el siglo XIX y XX. Francisco Gaona (1990), por su parte, en la *Introducción a la historia gremial y social del Paraguay* aborda los procesos inmediatamente posteriores a la Guerra del Chaco. Así también, estudios más recientes (González Bozzolasco, 2024; 2019; 2013a; 2013b), abordan el mundo del trabajo desde el régimen estronista, hasta las tendencias más recientes.

Es necesario, a continuación, citar al diagnóstico realizado por la Organización Internacional del Trabajo [OIT] al respecto de nuestro país:

En Paraguay, los principales desafíos en el mercado laboral están concentrados en las importantes desigualdades a nivel de ingresos, subocupación e informalidad (tanto en establecimientos informales como en establecimientos formales). La tasa de ocupación es elevada (la desocupación llegaba a 6,3% en el tercer trimestre 2022, siendo 6,9 % en promedio para América Latina y el Caribe), pero los salarios promedios son bajos, lo que se debe tanto a la baja productividad de muchas empresas, como a la debilidad en la negociación colectiva y la escasa fiscalización del cumplimiento del salario mínimo legal y de otras condiciones de trabajo. La estructura de la economía paraguaya, con altos índices de informalidad laboral (64,2% del total de ocupados) y la insuficiente disponibilidad de trabajadores cualificados, también inciden fuertemente en esas desigualdades. (OIT, 2023, p.78)

La situación de la juventud en el Paraguay no es óptima, ya que está condicionada por diferentes problemas, principalmente socioeconómicos (Serafini Geoghegan y Galeano Monti, 2022). Los jóvenes no cuentan con suficientes oportunidades de inserción laboral, lo que se refleja, por ejemplo, en altas tasas de desempleo, o en dificultades para permanecer en el mercado laboral y en las situaciones de precariedad por la informalidad (subocupación, bajos



**FACSO**  
Facultad de Ciencias Sociales  
UNA

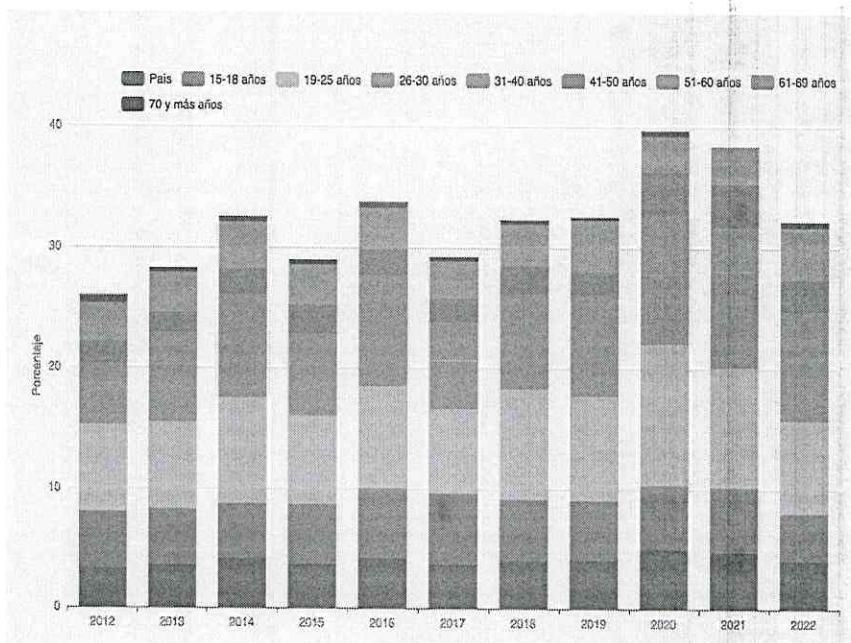
**Universidad Nacional de Asunción**  
**FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES**  
**CONSEJO DIRECTIVO**  
www.facso.una.py  
Telefax: 595 21 – 510-407  
San Lorenzo –Paraguay

**Acta N° 18 (S.L./08/09/2025)**  
**Resolución CD N° 244-00-2025**

salarios, déficits de transporte, mala alimentación, falta de seguro de salud, etc.)

### Figura 1

*Desocupación por rango edad, años 2012-2022, Paraguay*

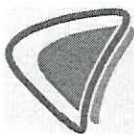


*Nota.* Elaborado por Observatorio Paraguay Educa (s.f.), a partir de las Encuesta Permanente de Hogares [EPH] 2012-2016 y EPH 2017-2022.

Como se aprecia en el gráfico, la franja etaria de 19 a 25 años fue la que presentó un mayor porcentaje de desocupación desde el 2012 hasta el 2022. Si bien esto puede deberse a múltiples factores, como la poca experiencia en el mercado laboral, no deja de ser un dato a ser tomado en consideración. Esta situación, también justifica el presente proyecto de extensión, en tanto tiene por objeto socializar en la población las herramientas conceptuales que disponen las ciencias sociales para comprender diversos hechos sociales, entre ellos el trabajo.

### Extensión sobre el mundo del trabajo

Una de las vías para la socialización de estos conocimientos sobre la realidad social es a través de las universidades, específicamente mediante la dimensión práctica de la extensión universitaria, que también promueve el uso de la razón en favor de una cultura de la paz (López Segrera y Rivarola, 2017; Oviedo, 2023). La extensión es una de las funciones principales de la universidad, mediante la cual se vincula con otros ámbitos de la sociedad (Oviedo, 2023). A través de la extensión universitaria, el trabajo y otros ámbitos de la vida cotidiana pueden



**FACSO**  
Facultad de Ciencias Sociales  
UNA

**Universidad Nacional de Asunción**

**FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES**

**CONSEJO DIRECTIVO**

www.facso.una.py

Telefax: 595 21 – 510-407

San Lorenzo –Paraguay

**Acta N° 18 (S.L./08/09/2025)**  
**Resolución CD N° 244-00-2025**

beneficiarse positivamente desde las instituciones de educación superior y sus miembros.

A partir de lo expuesto, se ha planificado que el proyecto se desarrollará mediante coloquios sobre la inserción laboral de jóvenes de 18 a 23 años. Las actividades estarán dirigidas a estudiantes de bachillerato de instituciones del área metropolitana de Asunción, buscando una amplia participación, aunque también podrán tomar parte los directivos, docentes y funcionarios de las instituciones beneficiarias. Se abordará el tema desde la perspectiva de las ciencias sociales en general, por ejemplo, desde el punto de vista de la economía y de la política, y por supuesto, desde una perspectiva sociológica.

Este proyecto no sólo pretende contribuir con el cumplimiento de la función de extensión universitaria en términos formales, sino también en términos prácticos, ya que proporcionaría a los y las estudiantes de bachillerato participantes (y, eventualmente, a sus profesores y la comunidad educativa de la institución) una serie de herramientas conceptuales que les permitan entender cómo funciona el mundo laboral, incluyendo las posibilidades, dificultades y oportunidades en el proceso de inserción en el mercado laboral de nuestro país.

Las ciencias sociales pueden proporcionar a los ciudadanos los conceptos necesarios para entender mejor las diferentes cuestiones que les atañen. Una de las vías para difundir estos conocimientos sobre la realidad social es a través de las universidades, específicamente mediante la dimensión práctica de la extensión universitaria, que también promueve el uso de la razón en favor de una cultura de la paz (López Segrera y Rivarola, 2017; Oviedo, 2025).

Los intercambios de saberes son muy importantes para los participantes y para la sociedad, ya que la extensión es una de las funciones principales de la universidad, mediante la cual se vincula con otros ámbitos de la sociedad (Oviedo, 2023). A través de la extensión universitaria, tanto los extensionistas como estudiantes y docentes de otros niveles (y la ciudadanía en general), pueden beneficiarse mutuamente. Este proyecto puede contribuir a lograr la función de extensión universitaria en términos formales y prácticos, ya que proporcionaría a los y las estudiantes de bachillerato participantes, entre otros, una serie de herramientas conceptuales que les permitan entender cómo funciona el mundo laboral, incluyendo las posibilidades, dificultades y oportunidades en el proceso de inserción en el mercado laboral de nuestro país.

Por otra parte, vale destacar que el mundo laboral está íntimamente ligado a los estudios profesionales (sobre todo a la educación superior), por lo que la propia realidad de los extensionistas también servirá como fuente para la discusión de los temas propuestos.

**Acta N° 18 (S.L./08/09/2025)**  
**Resolución CD N° 244-00-2025**

**3. Objetivo general**

- Problematicar los desafíos, problemas y dificultades de la inserción laboral de jóvenes de 18 a 23 años, desde la perspectiva de las Ciencias Sociales, por medio de coloquios para estudiantes de nivel medio de la zona metropolitana de Asunción.

**4. Objetivos específicos**

- 4.1. Identificar preocupaciones de estudiantes de nivel medio sobre la problemática de la inserción laboral de los jóvenes de 18 a 23 años de Paraguay.
- 4.2. Socializar los principales aportes y conceptos de las ciencias sociales para la comprensión de la inserción laboral de los jóvenes de 18 a 23 años.
- 4.3. Generar espacios de problematización, para estudiantes de bachillerato, sobre la inserción laboral de los jóvenes de 18 a 23 años desde los aportes de las ciencias sociales.

**5. Implementación**

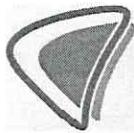
Primero, se realizarán los contactos correspondientes con las instituciones educativas, a fin de obtener la autorización para la realización de la extensión en sus instalaciones y con sus estudiantes, como también para identificar los principales temas de interés que podrían servir de insumos para los coloquios. La propuesta contempla un coloquio de una jornada por institución educativa, las cuales podrán ser de diferentes ciudades.

Entre las instituciones educativas en las que se realizarán los coloquios estarán (a confirmar) el Colegio Privado Nazaret de Lambaré, Colegio Nacional República Argentina de Asunción y el Colegio Experimental Paraguay-Brasil de Asunción.

Las actividades serán presenciales en las instituciones educativas (de nivel medio), con una duración aproximada de 120 a 180 minutos en cada colegio (jornada única, en cada caso). Los coloquios estarán estructurados en cuatro partes:

1. **Breve encuesta** a los participantes, en la que podrán exponer sus principales preocupaciones relativas al tema de cada coloquio;
2. **Disertaciones** de los extensionistas, dirigidas a los participantes;
3. **Espacio de intercambio** y diálogo entre disertantes y público;
4. **Pregunta abierta** a los asistentes, la cual buscará identificar los aportes que se logró con cada actividad, ante las inquietudes que cada participante expresó en la encuesta de inicio.





**FACSO**  
Facultad de Ciencias Sociales  
UNA

**Universidad Nacional de Asunción**  
**FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES**  
**CONSEJO DIRECTIVO**  
www.facso.una.py  
Telefax: 595 21 - 510-407  
San Lorenzo -Paraguay

**Acta N° 18 (S.L./08/09/2025)**  
**Resolución CD N° 244-00-2025**

En simultáneo se harán los registros pertinentes para documentar las actividades, incluyendo el fotográfico y videográfico, pero también registro de asistencia, y otros. Por último, se sistematizarán los datos obtenidos para elaborar un informe final.

**6. Resultados esperados**

- 6.1. Al menos tres coloquios sobre aspectos de la inserción laboral, son realizados en instituciones de nivel medio (bachilleratos), aportando en la formación de los participantes y extensionistas.
- 6.2. El informe final sobre los coloquios de concienciación. incluídos los registros fotográficos y los registros de asistencia, es presentado adecuadamente y contribuye al conocimiento de la realidad social paraguaya.

**7. Metas**

- 7.1. Se obtiene la autorización y apoyo de al menos tres (3) instituciones educativas de nivel medio o bachillerato para la realización de las actividades, así como los recursos materiales necesarios, con la antelación debida.
- 7.2. Se desarrollan al menos tres coloquios, en los que participan al menos 30 estudiantes en cada institución educativa, con una duración mínima de 60 minutos cada una.
- 7.3. Se evalúan las distintas actividades y su aplicación, tanto durante como tras la finalización del proyecto.

**8. Evaluación de resultados**

La evaluación de resultados se realizará de dos formas. Primero, considerando los colegios en los que se realizan los coloquios y la cantidad de estudiantes de bachillerato que participan en estas, se completará un **registro anecdótico** que será socializado con los extensionistas tras cada actividad, a fin de mejorar las intervenciones.

Además, se aplicarán **encuestas de evaluación final** a los mismos estudiantes de cada colegio en el que se realizará el coloquio. En los resultados de la encuesta, a través de algunos indicadores, se pretende observar el nivel de impacto que tuvo el proyecto en los y las estudiantes que participaron, es decir, si han adquirido algún nivel de conciencia sobre la importancia de las ciencias sociales en su explicación y comprensión de la/s realidad/es social/es paraguaya/s.

**9. Cronograma y presupuesto**

**9.1. Presupuesto**

**Acta N° 18 (S.L./08/09/2025)**  
**Resolución CD N° 244-00-2025**

**Observación:** El proyecto se realizará con recursos propios.

| Ítem                          | Descripción                                    | Cantidad | Unidad | Fuente de los recursos (G) |            | Total |
|-------------------------------|------------------------------------------------|----------|--------|----------------------------|------------|-------|
|                               |                                                |          |        | Institucional              | Donaciones |       |
| <b>Talento humano</b>         | Extensionistas                                 |          |        |                            | x          |       |
| <b>Equipos</b>                | Computadoras, proyectores, softwares, Internet |          |        |                            | x          |       |
| <b>Materiales</b>             | útiles                                         |          |        |                            | x          |       |
| <b>Transporte y movilidad</b> | Pasaje,, combustible                           |          |        |                            | x          |       |
| <b>Alimentación</b>           | Viáticos                                       |          |        |                            | x          |       |
| <b>Otros (copias)</b>         | Fotocopias de encuestas                        |          |        | x                          | x          |       |
| <b>Total</b>                  |                                                |          |        |                            |            |       |

## 9.2. Cronograma

| ACTIVIDADES / Fechas probables                                                 | Octubre 2025 |   | Noviembre 2025 |   |   |   | Marzo 2026 |   |   |   | Abril 2026 |   |
|--------------------------------------------------------------------------------|--------------|---|----------------|---|---|---|------------|---|---|---|------------|---|
|                                                                                | Semana       |   |                |   |   |   |            |   |   |   |            |   |
|                                                                                | 3            | 4 | 1              | 2 | 3 | 4 | 1          | 2 | 3 | 4 | 1          | 2 |
| Contacto con las instituciones educativas de educación media                   |              |   |                |   |   |   |            |   |   |   |            |   |
| Obtención de la autorización en cada institución educativa                     |              |   |                |   |   |   |            |   |   |   |            |   |
| Realización de las tres coloquios en tres instituciones educativas diferentes. |              |   |                |   |   |   |            |   |   |   |            |   |
| Evaluación de los coloquios                                                    |              |   |                |   |   |   |            |   |   |   |            |   |
| Evaluación del impacto final y sistematización de datos obtenidos              |              |   |                |   |   |   |            |   |   |   |            |   |
| Realización del reporte o borrador de informe final                            |              |   |                |   |   |   |            |   |   |   |            |   |
| Consideración del informe final por parte de los docentes tutores              |              |   |                |   |   |   |            |   |   |   |            |   |
| Remisión a la Dirección de Extensión de la FACSO del Informe Final             |              |   |                |   |   |   |            |   |   |   |            |   |
| Semanas de trabajo                                                             |              | 1 | 2              | 3 |   |   | 4          | 5 | 6 | 7 | 8          | 9 |

Duración total: 9 semanas de trabajo entre octubre de 2025 y abril de 2026.




**Acta N° 18 (S.L./08/09/2025)**  
**Resolución CD N° 244-00-2025**

**10. Bibliografía**

- Ander-Egg, E. y Aguilar Idañez, M. J. (2005). *Cómo elaborar un proyecto: Guía para diseñar proyectos sociales y culturales* (18.ª ed.). Lumen Humanitas.
- Borda, D. (Coord.). (2022). *Inserción de los jóvenes en el mercado de trabajo*. CADEP.  
<https://www.cadep.org.py/uploads/2022/05/Insercion-de-los-jovenes-26marzo.pdf>
- Camou, A. (Coord.). (2023). *Cuestiones de teoría social contemporánea*. Editorial de la Universidad Nacional de la Plata. <https://libros.unlp.edu.ar/index.php/unlp/catalog/book/2220>
- Jacobo Velasco, J. (2024, 12 de agosto). *Retos y oportunidades: El futuro del trabajo juvenil en América Latina*. Blog OIT.  
<https://www.ilo.org/es/resource/article/retos-y-oportunidades-el-futuro-del-trabajo-juvenil-en-america-latina>
- Jürgen, W. (2007). La inserción laboral de los jóvenes: características, tensiones y desafíos. *Revista de la CEPAL*, (92), 61-82.  
<https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/d03c7da1-6da3-4dff-8c3c-d3c7fbe74a9e/content>
- Ley N.º 4951, de *Inserción al Empleo Juvenil*. Congreso de la Nación Paraguaya. (2013).  
<https://www.bacn.gov.py/leyes-paraguayas/4776/de-insercion-al-empleo-juvenil>
- López Martínez, M. (Dir. ). (2004). *Enciclopedia de Paz y Conflictos*. Universidad de Granada.  
[https://www.academia.edu/7075436/Enciclopedia\\_de\\_Paz\\_y\\_Conflictos](https://www.academia.edu/7075436/Enciclopedia_de_Paz_y_Conflictos)
- López Segrera, F. y Rivarola, D. M. (Comps.). (2017). *La universidad ante los desafíos del siglo XXI* (2.ª ed.).  
Centro Paraguayo de Estudios Sociológicos; Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales.  
Naciones Unidas. (s.f.). *ODS 4 Educación de calidad*. Objetivos de Desarrollo Sostenible.  
<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/education/>
- Observatorio Educativo Ciudadano. (s.f.). *Tasa de desocupación por rango de edad*.  
<https://observatorio.org.py/indicadores/indicador/474>
- Oviedo Sotelo, D. A. (2023). Extensión y cultura como funciones de las instituciones de educación superior: Caminos a la paz. *Kera Yvoty: reflexiones sobre la cuestión social*, 8 (1), 1-22.  
<https://doi.org/10.54549/ky.8.2023.e3547>
- Ritzer, G. (2018). *Teoría Sociológica Clásica* (6.ª ed.) (M. Casado, trad.). McGraw-Hill.
- Serafini Geoghegan, V. y Galeano Monti, J. (2022). *Perfil de la protección social: Ciclo de vida*,

**Acta N° 18 (S.L./08/09/2025)**  
**Resolución CD N° 244-00-2025**

*territorialidad y género.* Naciones Unidas, Paraguay; Universidad Nacional de Asunción,  
Facultad de Ciencias Sociales. <https://observatorio.org.py/indicadores/indicador/474>





**FACSO**  
Facultad de Ciencias Sociales  
UNA

**Universidad Nacional de Asunción**

**FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES**

**CONSEJO DIRECTIVO**

www.facso.una.py

Telefax: 595 21 - 510-407

San Lorenzo -Paraguay

**Acta N° 18 (S.L./08/09/2025)**

**Resolución CD N° 245-00-2025**

**"POR LA CUAL SE RECHAZA LA SOLICITUD DE REDUCCIÓN DE LA SANCIÓN APLICADA A LA GRADUADA DE LA FACSO-UNA, YESSICA ARAUJO, SEGÚN LA RESOLUCIÓN CD FACSO N° 184-00-2025"**

**VISTO:** El expediente N° 1831, Dictamen de la Comisión Asesora Permanente de Asuntos Legales referente a solicitud realizada por la graduada Yessica Araujo.

#### **CONSIDERANDO**

La solicitud de reducción de la sanción realizada por la graduada Yessica Araujo el cual transcrito en lo sustancial menciona: [...] *Consciente de la importancia de mantener la integridad y el respeto hacia la comunidad universitaria, reitero mis disculpas públicas y manifiesto mi disposición a enmendar lo sucedido dentro de las normativas establecidas. Asimismo, en señal de mi compromiso con la institución y con la finalidad de continuar aportando desde el ámbito académica, me permito solicitar a este Honorable Consejo presidido por Usted, la reducción de la sanción impuesta de (3) años, a un (1) año de suspensión, aceptando plenamente la aplicación de la medida y confiando en la posibilidad de que se considere, la atenuante de mi buena fe y la involuntariedad del hecho.*

El análisis del Dictamen de la Comisión Asesora Permanente de Asuntos Legales del Consejo Directivo el cual recomienda rechazar la petición de la graduada debido a que resulta improcedente por motivos formales, dado que no se presentaron los recursos de reconsideración o apelación en los términos y en la forma establecidos en el Reglamento General Disciplinario de la Universidad Nacional de Asunción; asimismo el pleno del Consejo Directivo considera que la sanción aplicada es una respuesta adecuada y justificada a la gravedad de la falta cometida, por lo tanto determinan, por unanimidad, el rechazo de la reducción de la sanción.

La Resolución CD N° 184-00-2025, Acta N° 14 (S.L./25/07/2025), "POR LA CUAL SE CONCLUYE EL SUMARIO ADMINISTRATIVO, SE DECLARAN PROBADOS LOS HECHOS INVESTIGADOS Y LA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA DE LOS INVOLUCRADOS, Y SE IMPONEN LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES POR FALTAS GRAVES AL DOCENTE SEBASTIÁN VARGAS FERREIRA, Y A LOS GRADUADOS YESSICA NOHELY ARAUJO MÉNDEZ Y NELSON HUMBERTO ZARZA BENÍTEZ, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN (FACSO-UNA)";

La Resolución CSU N° 0149-00-2021, "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO GENERAL DISCIPLINARIO ÚNICO PARA LAS AUTORIDADES UNIVERSITARIAS, DOCENTES, GRADUADOS, ESTUDIANTES Y FUNCIONARIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";



**FACSO**  
Facultad de Ciencias Sociales  
UNA

**Universidad Nacional de Asunción**  
**FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES**  
**CONSEJO DIRECTIVO**  
www.facso.una.py  
Telefax: 595 21 – 510-407  
San Lorenzo –Paraguay

**Acta N° 18 (S.L./08/09/2025)**  
**Resolución CD N° 245-00-2025**

La resolución CD N° 08-00-2021, "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES  
RESUELVE.**

**245-01-2025.-RECHAZAR**, la solicitud de reducción de la sanción aplicada a la graduada de la FACSO-UNA, Yessica Araujo, según la resolución CD FACSO N° 184-00-2025.

**245-02-2025.-COMUNICAR** y archivar.

  
Abg. **ROLANDO D. AMARILLA**  
Secretario de la Facultad



  
Prof. **ADA VERA ROJAS**  
Decana

**Acta N° 18 (S.L./08/09/2025)**  
**Resolución CD N° 246-00-2025**

**"POR LA CUAL SE ASIGNA AUXILIAR DE LA ENSEÑANZA *AD HONOREM*, CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE PAR PERIODO ACADÉMICO 2025 DEL DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"**

**VISTO:** El expediente N° 1786, Dictamen de la Comisión Asesora Permanente de Asuntos Académicos referente a solicitud de auxiliar Ad honorem.

**CONSIDERANDO**

La lectura del dictamen y la decisión unánime por parte del pleno del Consejo Directivo de aprobar la asignación de 1 (un) auxiliar de la enseñanza *ad honorem* correspondiente al semestre par, periodo académico 2025, para el departamento de Trabajo Social.

La resolución CSU N° 0135-00-2021, Acta N° 6 (A.S. N° 6/10/03/2021), "POR LA CUAL SE HOMOLOGA EL REGLAMENTO DE LOS AUXILIARES DE LA ENSEÑANZA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La Resolución CD N° 08-00-2021 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La Ley N° 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE:**

**246-01-2025.-ASIGNAR**, como auxiliar de la enseñanza *ad honorem*, correspondiente al semestres par, periodo académico 2025 del departamento de Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Sociales, conforme al siguiente detalle:

| NOMBRE                    | C.I N°    | ASIGNATURA                                            | SEMESTRE             |
|---------------------------|-----------|-------------------------------------------------------|----------------------|
| Wilfrido Ruíz Díaz Méndez | 1.867.242 | Formación Socio-Histórica de la Sociedad Paraguaya II | 4° TN<br>Sección "A" |

**246-03-2025.-COMUNICAR** y archivar.

Abg. **ROLANDO D. AMARILLA**  
Secretario de la Facultad



Prof. **ADA VERA ROJAS**  
Decana



**FACSO**  
Facultad de Ciencias Sociales  
UNA

**Universidad Nacional de Asunción**  
**FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES**  
**CONSEJO DIRECTIVO**  
www.facso.una.py  
Telefax: 595 21 - 510-407  
San Lorenzo -Paraguay

**Acta N° 18 (S.L./08/09/2025)**  
**Resolución CD N° 247-00-2025**

**"POR LA CUAL SE ELEVA AL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO LA SOLICITUD DE PERMISO CON GOCE DE SUELDO POR MOTIVO DE CAPACITACIÓN A LA PROF. SINTYA VALDEZ AYALA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES"**

**VISTO:** El expediente N° 1673, Nota de la Prof. Sintya Valdez mediante la cual solicita prórroga de permiso por un año más con goce de sueldo, para la culminación de su programa de Doctorado en la Universidad de Barcelona.

#### **CONSIDERANDO**

La lectura de la nota presentada por la Prof. Sintya Valdez en virtud de la cual solicita permiso como docente escalafonada con goce de sueldo, por un período académico adicional de un (1) año, bajo los siguientes términos: *Me dirijo a usted, y por su intermedio a quienes corresponda, con el fin de solicitar la extensión por un año más de mi permiso con goce de sueldo, a fin de culminar la etapa final de mi programa de Doctorado en Sociología en la Universidad de Barcelona, en el cual me desempeño como estudiante regular con resultados académicos satisfactorios, según lo demuestran mis evaluaciones y progresos oficiales.*

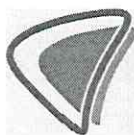
La determinación del pleno del Consejo Directivo de dar entrada a la nota presentada por la docente y elevar la solicitud a consideración del Consejo Superior Universitario de la UNA, conforme a lo dispuesto en la normativa vigente.

La Resolución del Consejo Superior Universitario N° 0673-00-2023 "POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO A LA Prof. Mgtr. SYNTYA VALDEZ AYALA, COMO PROFESORA ESCALAFONADA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES";

El artículo N° 45 del Estatuto de la UNA: *Son deberes y atribuciones del Consejo Superior Universitario: inciso n) Conceder permisos por más de un (1) año y hasta por cuatro (4) años con o sin goce de sueldo, por razones debidamente justificadas, a docentes y al personal administrativo de la UNA, conforme a la legislación vigente.*

El artículo N° 115 del Estatuto de la UNA: *Los profesores de las categorías titular, adjunto o asistente no podrán obtener permiso por un tiempo mayor de dos (2) años consecutivos, excepto por razones de estudio, enfermedad o por designaciones para ocupar cargo público o cumplir una misión oficial.*

La Resolución C.D. N° 08-00-2021, "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"



**FACSO**  
Facultad de Ciencias Sociales  
UNA

**Universidad Nacional de Asunción**

**FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES**

**CONSEJO DIRECTIVO**

www.facso.una.py

Telefax: 595 21 - 510-407

San Lorenzo -Paraguay

**Acta N° 18 (S.L./08/09/2025)**

**Resolución CD N° 247-00-2025**

La ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES  
RESUELVE.**

**247-01-2025.-ELEVAR**, al Consejo Superior Universitario de la UNA, la solicitud de permiso por motivo de capacitación, como Profesora Escalafonada del departamento de Sociología de la FACSO, de la Prof. Mgtr. Sintya Valdez Ayala, con C.I N° 6.012.860, con vigencia desde el 1 de enero de 2026 al 31 de diciembre de 2026.

**247-02-2025.-ESTABLECER**, la vigencia inmediata de la presente resolución.

**247-03-2025.-COMUNICAR** y archivar:-

Abg. **ROLANDO D. AMARILLA**  
Secretario de la Facultad



Prof. **ADA VERA ROJAS**  
Decana



**FACSO**  
Facultad de Ciencias Sociales  
UNA

**Universidad Nacional de Asunción**

**FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES**

**CONSEJO DIRECTIVO**

www.facso.una.py

Telefax: 595 21 - 510-407

San Lorenzo -Paraguay

**Acta N° 18 (S.L./08/09/2025)**

**Resolución CD N° 248-00-2025**

**"POR LA CUAL SE ELEVA AL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO LA SOLICITUD DE PERMISO CON GOCE DE SUELDO POR MOTIVO DE CAPACITACIÓN AL DOCENTE LUIS GONZÁLEZ GONZALEZ DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES"**

**VISTO:** El expediente N° 1794, Nota del docente Luis Gonzalez mediante la cual solicita prórroga de permiso por un año más con goce de sueldo, para la culminación de su programa de Doctorado en la Universidad Autónoma de Madrid.

### **CONSIDERANDO**

La lectura de la nota presentada por el Prof. Luis Gonzalez en virtud de la cual solicita permiso como docente técnico III con goce de sueldo, por un período académico adicional de un (1) año, bajo los siguientes términos: *En mi calidad de docente Técnico III de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción y doctorando en el programa de Doctorado en Estudios Interdisciplinarios de Género, me dirijo a usted con el debido respeto para solicitar la extensión de mi permiso laboral por un período adicional de un año, con el propósito de culminar exitosamente mi formación doctoral.*

La determinación del pleno del Consejo Directivo de dar entrada a la nota presentada por la docente y elevar la solicitud a consideración del Consejo Superior Universitario de la UNA, conforme a lo dispuesto en la normativa vigente.

La Resolución del Consejo Superior Universitario N° 0161-00-2024, "POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO AL Prof. Mag. LUIS GONZALEZ GONZALEZ, COMO DOCENTE TÉCNICO III DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES";

El artículo N° 45 del Estatuto de la UNA: *Son deberes y atribuciones del Consejo Superior Universitario: inciso n) Conceder permisos por más de un (1) año y hasta por cuatro (4) años con o sin goce de sueldo, por razones debidamente justificadas, a docentes y al personal administrativo de la UNA, conforme a la legislación vigente.*

El artículo N° 115 del Estatuto de la UNA: *Los profesores de las categorías titular, adjunto o asistente no podrán obtener permiso por un tiempo mayor de dos (2) años consecutivos, excepto por razones de estudio, enfermedad o por designaciones para ocupar cargo público o cumplir una misión oficial.*

La Resolución C.D. N° 08-00-2021, "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"



**FACSO**

Facultad de Ciencias Sociales  
UNA

**Universidad Nacional de Asunción**

**FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES**

**CONSEJO DIRECTIVO**

www.facso.una.py

Telefax: 595 21 – 510-407

San Lorenzo –Paraguay

**Acta N° 18 (S.L./08/09/2025)**

**Resolución CD N° 248-00-2025**

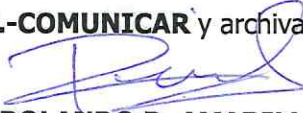
La ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES  
RESUELVE.**

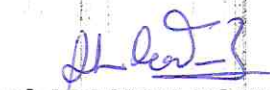
**248-01-2025.-ELEVAR**, al Consejo Superior Universitario de la UNA, la solicitud de permiso por motivo de capacitación, como docente técnico III, del Mgtr. Luis Gonzalez Gonzalez, con C.I N° 4.660.526, con vigencia desde el 1 de enero de 2026 al 31 de diciembre de 2026.

**248-02-2025.-ESTABLECER**, la vigencia inmediata de la presente resolución.

**248-03-2025.-COMUNICAR** y archivar.

  
Abg. **ROLANDO D. AMARILLA**  
Secretario de la Facultad



  
Prof. **ADA VERA ROJAS**  
Decana



**FACSO**  
Facultad de Ciencias Sociales  
UNA

**Universidad Nacional de Asunción**

**FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES**

**CONSEJO DIRECTIVO**

www.facso.una.py

Telefax: 595 21 – 510-407

San Lorenzo –Paraguay

**Acta N° 18 (S.L./08/09/2025)**

**Resolución CD N° 249-00-2025**

**"POR LA CUAL SE DA ENTRADA AL INFORME DE LA DECANA Y PRESIDENTA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, LA PROF. ADA CONCEPCION VERA ROJAS"**

**VISTO:** El Informe verbal de la Decana y Presidenta del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción, la Prof. Lic. ADA CONCEPCIÓN VERA ROJAS, realizado en los siguientes términos:

#### **CONSIDERANDO**

Da inicio informando que el miércoles 25 de agosto, se realizó la apertura de la Primera Jornada de Donación Altruista de Sangre en la FACSO-UNA, una iniciativa declarada de interés académico por nuestro Consejo Directivo. Destaca que en esta actividad se deja expreso el compromiso social y el espíritu humanista que caracteriza a la FACSO.

Continúa informando referente al inicio del Curso de Postgrado "Derechos Humanos y Pueblos Indígenas", el día 26 de agosto, realizado con el apoyo de las Naciones Unidas en Paraguay. La docencia del curso está a cargo de la Lic. Faustina Alvarenga, reconocida experta en la materia, quien compartirá su experiencia y aportes con las y los participantes.

Seguidamente pone a conocimiento que el pasado 27 de agosto, recibimos la visita del Prof. Sergio Moacir Fabríz, Decano de la UNIOESTE de Brasil, mantuvimos una reunión de trabajo con directoras/es y docentes para fortalecer la cooperación académica y la investigación conjunta. Asimismo informa, que el mismo día se ha reunido con Bettina Perales de la Universidad de Extremadura (España), para explorar vínculos en investigación e intercambio académico, destaca que dicho encuentro se concretó gracias al vínculo con la Organización Mil Solidarios, institución que actualmente constituye un centro de práctica de la carrera de Trabajo Social.

Asimismo informa que el día lunes 1 de septiembre, se llevó a cabo el Taller de Inducción para nuevos funcionarios/as de la FACSO-UNA, un espacio clave para promover su integración, conocer la historia de la facultad, socializar las normativas institucionales y fomentar una cultura de trabajo colaborativo.

Posteriormente informa que el miércoles 3 de septiembre, se ha realizado el Segundo Encuentro con Organizaciones de la Sociedad Civil, con la presencia de la Señora Rectora, Prof. Dra. Zully Vera de Molinas. En la apertura, resaltó la importancia de este espacio para la capacitación, que consolida nuestro Directorio Temático de OSC como una herramienta fundamental de articulación con la ciudadanía.

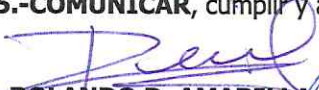
**Acta N° 18 (S.L./08/09/2025)**  
**Resolución CD N° 249-00-2025**

Finalmente pone a conocimiento que este lunes 8 de septiembre, el Comité de Riesgos de la FACSO-UNA, en coordinación con la Dirección de Talento Humano, la Dirección Académica y la Dirección Administrativa, llevó a cabo un simulacro de evacuación en la facultad. Menciona que la mencionada actividad tuvo como objetivo fortalecer la preparación del personal y estudiantes ante situaciones de emergencia, garantizando protocolos de seguridad y procedimientos adecuados para una evacuación ágil, segura y ordenada ante situaciones de riesgos.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES  
RESUELVE**

**249-01-2025.-DAR ENTRADA**, al Informe de la Decana y Presidenta del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción la Prof. Lic. ADA CONCEPCIÓN VERA ROJAS, conforme a los términos redactados en el considerando de la presente resolución.

**249-02-2025.-COMUNICAR**, cumplir y archivar.

Abg.   
**ROLANDO D. AMARILLA**  
Secretario de la Facultad

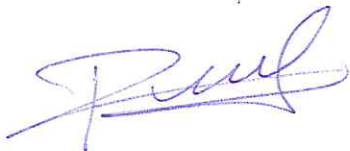


  
Prof. **ADA VERA ROJAS**  
Decana

**Acta N° 18 (S.L./08/09/2025)**

**Varios**

La Presidenta del Consejo Directivo hace extensiva la invitación a las y los miembros del Consejo Directivo para participar durante la visita de las autoridades de ANEAES, en el marco del proceso de acreditación de la carrera de Sociología, a realizarse el día de mañana, 9 de septiembre a partir de las 8:20 h.





**FACSO**  
Facultad de Ciencias Sociales  
UNA

**Universidad Nacional de Asunción**

**FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES**

**CONSEJO DIRECTIVO**

www.facso.una.py

Telefax: 595 21 – 510-407

San Lorenzo –Paraguay

**Acta N° 18 (S.L./08/09/2025)**

En la modalidad de videoconferencia se reúne en **Sesión Ordinaria**, el Consejo Directivo, en fecha 08 de septiembre del 2025, convocada y presidida por la Prof. Lic. ADA VERA ROJAS, Decana y Presidenta del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción.

**Se declara cerrada la sesión siendo las 19:35 horas, con la presencia de los/as siguientes consejeros/as:**

- Prof. Lic. ADA CONCEPCIÓN VERA ROJAS
- Prof. Mgter. MARÍA DEL CARMEN GARCÍA AGÜERO
- Prof. Mgter. DANIEL ANTONIO BOGADO MENDEZ
- Prof. Dr. DANIEL ALBERTO OVIEDO SOTELO
- Prof. Lic. SANTIAGO CARMELO DELROSARIO CABALLERO
- Prof. Mgter. DOMINGA FLORENTINA GAVILÁN PORTILLO
- Prof. Dra. ZULMA BEATRIZ TRINIDAD ZARZA
- Lic. AMÉRICO VIDAL ACEVEDO
- Lic. IDA MARGARITA CABALLERO
- Lic. ANDREA JOSEFINA CRISTAL AGÜERO OJEDA
- Univ. JULIO RAMÓN CABAÑAS MONTENEGRO
- Univ. CIELO MARIA PAZ MARECOS FARIÑA
- Univ. HERMES ELVIO JOEL MARTÍNEZ GIMÉNEZ